CONTRATO No 4600078060 DE 2018
FECHA: Del 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÌN - SECRETARÌA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA -DOTACIONES COOPES
NIT:	70.301.678-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.301.678
OBJETO:	*“Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia”. - Lote 3*
VALOR INICIAL:	Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos M.L. ($ 200.449.682) IVA incluido.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos M.L. ($ 200.449.682) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Desde la suscripción del Acta de Inicio y sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
AMPLIACIONES:	<u>Ampliación 01:</u> Noventa días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2019, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2019. <u>Ampliación 02:</u> Por el término de tres (3) meses, a partir del 25 de septiembre de 2020 hasta el 25 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Siete (7) meses y tres (3) días calendario
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de noviembre de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticinco (25) de diciembre de 2020.

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO:	Suspensión No. 01: Acta de suspensión del 28-03-2019 Suspender parcialmente el plazo del Contrato N. 4600078060 de 2018 única y exclusivamente para las obligaciones contempladas para los ítems 3.19 “Ponchos o impermeables” y 3.21 “Ponchos Impermeables”, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta que se obtenga y notifique la respuesta técnica favorable de las muestras entregadas de dichos ítems, por parte del Laboratorio de Calidad a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF Reanudación No. 01 A partir del 21 de septiembre de 2020

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600078060 de 2018, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Como se informó en el informe de supervisión con corte al 30 de noviembre de 2020, el contratista tuvo muchas dificultades para lograr la entrega de la totalidad de los elementos del contrato; sin embargo, con el presente informe se aclara que fueron entregados la totalidad de elementos establecidos según los estudios y documentos previos.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Antes de la culminación del plazo contractual se logró la entrega de los elementos pendiente, a saber:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT

3.19	Ponchos o impermeables Color: Verde /Camuflaje /Hoja de arce Material: tafetán de poliéster 210D, a prueba de arañazos e impermeable índice impermeable: 39in por encima de Tamaño de la alfombra: aprox. 77 * 56in (L * W) Tamaño: alto 39in (hombro a borde), ancho 55in Tamaño del paquete: aprox. 21 * 8cm /8.3 * 3.1in (H * D) Peso total: Aprox. 284g /10oz. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	30
3.21	Poncho impermeable con longitud total de 130 CMS, en PVC, muy resistentes con costuras termo selladas, realizado totalmente de PVC suave con una densidad de 120 gr/mtr2 con capucha y botones con cierre por presión y el fácil manejo de linterna, ya que se puede adaptar al chaleco, bolso, riata y correa. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	19

Sin embargo, con ocasión del cierre del año, el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, solicitó un plazo prudencial para poder recibir los elementos, por lo cual la entrega formal vía acta se realizó en la vigencia 2021.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Inicialmente se llamó la atención al contratista sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

"*1. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. […]"*

"11. Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato".

"12. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual. (…)"

Gracias a la gestión realizada por la supervisión del contrato, en compañía del Laboratorio de Calidad a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF, se logró la efectiva entrega de la totalidad de los bienes, por lo cual finalmente se logró el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Incluida la entrega final del mes de diciembre de 2020, el contratista entregó los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Camisetas: deben ser en tela tipo algodón, el estampado debe ser textil, lleva el logo de la Alcaldía y del programa PL Y PP, en la parte frontal va estampada la mascota del programa escolarizado prevención consumo de drogas, la Policía Nacional entregará las artes de las mismas con la información institucional suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia (colores amarillo, azul y rojo)	Unidad	1000
3.2	Camisetas: deben ser en tela tipo algodón, el estampado debe ser textil, con la información institucional suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Colores por definir	Unidad	2001
3.3	Traje de duendes elaborado en tela dacrón, lino o yersilon, con accesorios como polainas, correa gruesa, gafas, gorro y orejas color rojo con verde	Unidad	6
3.4	Sombrero con identificación institucional con logos de infancia y adolescencia	Unidad	1
3.5	PAYASO FEMENINO y MASCULINO: Enterizo con retoques y adornos elaborado en tela dacrón de colores vistosos y llamativos. Los cuáles serán combinados para traje femenino y masculino. Este traje será práctico para utilizar, pues contará con cierre en la parte de atrás para poner y quitar fácilmente. Gorro en tela dacrón. Zapatones elaborados en lona codra con suela antideslizante, los cuales se podrán utilizar con zapatos internamente y tener la posibilidad de usarse para cualquier persona. Kit de maquillaje en colores surtidos	Unidad	6
3.6	KIT (7 DISFRACES) Disfraces personajes navideños: SAN JOSÉ, MARÍA, 3 REYES MAGOS Y NIÑO JESÚS: Trajes elaborados de acuerdo con las características y colores de cada personaje. Con túnicas elaboradas en tela dacrón, lino, satín, entre otras. Con accesorios como coronas y pelucas que les darán las personificaciones propias de estos. Papá Noel: Traje elaborado en tela dacrón, lino o yersilon color rojo intenso. Con accesorios como polainas, correa gruesa, gorro, peluca, barba, gafas y bolsa de regalos. Barriga pos formada para darle volumen al personaje.	Unidad	2
3.7	Traje mamá Noel: elaborado en tela dacrón, lino o yersilon, con accesorios cómo polainas, correa gruesa, gafas, gorro y bolsa de regalos	Unidad	3
3.8	Juego de 4 banderas de 2 x 1,50 mts para interior en Satín catalina, de Colombia, Antioquia, Policía Nacional y Programa de la Cívica, con escudos bordados en las tres banderas, astas, punta dorada	Unidad	8

	(moharra) y base, debe ser elaborado con relación a los diseños institucionales.		
3.9	Morral: tipo militar en lona negra, bordado con el logo Civica Juvenil en color amarillo, bolsillo al frente y dos laterales, 40 de largo, 29 de ancho, 17 de fuelle con un bolsillo interno, con chapa plástica, cargaderas abollonadas y con cinturón para amarre	Unidad	300
3.10	Ponchos: en tela 100% algodón, fondo blanco con grabado de cuadrículas surtidas en azul, negro y rojo, Única medida: 120 cm X 116 cm.	Unidad	24
3.11	Sombreros: imitación aguadeños, color blanco. sombreros talla S (6 7/8" o 55 cm)) y sombreros talla M (7 1/8" a 7 ¼" o 57cm) con cinta negra de 2.5 cm de ancho	Unidad	24
3.12	Uniforme: de instrucción para la Civica Juvenil: camisa blanca tipo polo. Confeccionada en poliéster, con ribete de color negro en cuello y mangas, con el nombre de "Civica Juvenil" en la parte del costado izquierdo a la altura del pecho, rotulo con el nombre de "Civica Juvenil" en la espalda con las siguientes dimensiones: 6 cm de alto y 3.5 cm de ancho, bordadas en hilo negro en mayúscula letra "Arial". Gorra: tipo beisbolera, de color negro, con las palabras "Civica Juvenil" cuyo tamaño es de trece (13) centímetros de ancho y tres (3) centímetros de alto. pantalón: Pantalón dril de color negro con bota recta seis bolsillos. Botines o tenis: en lona o cuero negro tipo sport. Reata negra, guantes blancos Moño: para cabello, de color negro, en forma de corbatín adherida una hebilla y unida a esta una malla resistente con elástico que permita guardar el cabello en forma cómoda. El moño y el lazo llevan alma con el fin de que permita darle forma y buena presentación.	Unidad	433

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.13	Uniforme institucional deportivo: Sudadera: tela microfibra universal (tela inteligente) color blanco y verde. Ajustado a los colores y diseños de la Policía Nacional chaquetón: tela microfibra universal (tela inteligente) color blanco y verde. Ajustado a los colores y diseños de la Policía Nacional. Camiseta tipo polo: confeccionada en poliéster, con ribete de color negro en cuello y mangas, con el nombre de “Civica Juvenil” en la parte del costado izquierdo a la altura del pecho, rotulo con el nombre de “Civica Juvenil” en la espalda con las siguientes dimensiones: 6 cm de alto y 3.5 cm de ancho, bordadas en hilo negro en mayúscula letra “Arial”. Gorra: tipo beisbolera, de color verde y amarillo, con las palabras “Civica Juvenil” cuyo tamaño es de trece (13) centímetros de ancho y tres (3) centímetros de alto. Tenis: bota en lona negra Moño: elaborado en maya, de color negro, en forma de corbatín sobrepuesto uno sobre otro siendo de mayor longitud el de la parte inferior internamente, en el centro lleva anudado un lazo en la parte posterior del moño lleva adherida una hebilla y unida a esta una malla resistente con elástico que permita guardar el cabello en forma cómoda. El moño y el lazo llevan alma con el fin de que permita darle forma y buena presentación.	Unidad	445
3.14	Uniforme banda marcial para la Cívica Juvenil (hombres): Chaqueta: en tela lino flex nacional, con sesgo bordeando todo el frente con un sesgo color negro ancho de 2 centímetros, se abotonan con 5 botones color dorado de 30 líneas de ancho, para el lado izquierdo, en punto corazón lleva bordado una nota musical en hilo color dorado, de 6 cm de alto por 5 cm de ancho, en la manga derecha lleva bordado la bandera de Colombia en aplique de ancho 5 cm por 3.5 de alto. Esta prenda va semi forrada en la parte delantera y las mangas con forro en seda, compuesta de algodón poliéster Gorra: tipo quepis, de color negro, en tela lino flex del mismo color de la chaqueta, blanco con sesgo negro y en frente bordado la nota musical en hilo dorado. pantalón: confeccionada en lino flex negro, con 4 bolsillos, con ribetes dorados, pretina preformada, con cierre en poliéster. Zapatos: negros, en cuero sintético, de amarrar. Guantes: 100% algodón color blanco Las tallas y diseños serán aportadas por el programa	Unidad	41

3.15	Uniformes banda marcial para la Civica Juvenil (mujeres) Guantes: 100% algodón, color negro o blanco. Chaqueta: en tela lino flex nacional, con sesgo bordeando todo el frente con un sesgo color negro ancho de 2 centímetros, se abotonan con 5 botones color dorado de 30 líneas de ancho, para el lado izquierdo, en punto corazón lleva bordado una nota musical en hilo color dorado, de 6 cm de alto por 5 cm de ancho, en la manga derecha lleva bordado la bandera de Colombia en aplique de ancho 5 cm por 3.5 de alto. Esta prenda va semi forrada en la parte delantera y las mangas con forro en seda, compuesta de algodón poliéster Gorra: tipo Kepis, de color negro, en tela lino flex del mismo color de la chaqueta, blanco con sesgo negro y en frente bordado la nota musical en hilo dorado. Falda: confeccionada en lino flex negro, sin forro, con ribetes dorados, con cierre en poliéster. Medias: veladas en color piel o durazno. Botas: caña alta, negra, tacón de 2 cm de alto, cuero sintético	Unidad	40
3.16	Vestidos para danza folclórica para niñas elaborado así: blusa manga 3/4 blancas, cuello bandeja con bolero adornadas con pasa cintas de colores, faldas blancas fondo entero adornadas con franjas de colores en dacrón estampado en colores amarillos y naranja franjas y pasa cinta, faldas negras o de cuadros según necesidad. con ribetes de colores, tocado o arreglo para el cabello y alpargatas (diseños concertados con Policía Nacional)	Unidad	24
3.17	Vestidos para danza folclórica para niños elaborado así: camisa de manga larga en dacrón, amarillas, naranjas, blancas con galón y pantalones en dril negros o blancos, peto, delantal y alpargatas	Unidad	24
3.18	Camisa manga corta, color verde manzana escudo bordado de la Policía Nacional a la altura del pecho, tela poliéster.	Unidad	60
3.19	Ponchos o impermeables Color: Verde /Camuflaje /Hoja de arce Material: tafetán de poliéster 210D, a prueba de arañazos e impermeable índice impermeable: 39in por encima de Tamaño de la alfombra: aprox. 77 * 56in (L * W) Tamaño: alto 39in (hombro a borde), ancho 55in Tamaño del paquete: aprox. 21 * 8cm /8.3 * 3.1in (H * D) Peso total: Aprox. 284g /10oz. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	30
3.20	Camiseta tipo polo manga larga color verde sequia costado izquierdo llevara la palabra policía bordado en hilo de color dorado con rebordes negros, costado derecho tarjetero reglamentario para uniforme N° 4, en la parte posterior a la palabra policía sigla UBIC seguido de la sigla de la unidad bordado en dorado con reborde negro, manga derecha del polo bandera de Colombia, manga izquierda la heráldica ambas para uniforme N° 4	Unidad	60

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.21	Poncho impermeable con longitud total de 130 CMS, en PVC, muy resistentes con costuras termo selladas, realizado totalmente de PVC suave con una densidad de 120 gr/mtr2 con capucha y botones con cierre por presión y el fácil manejo de linterna, ya que se puede adaptar al chaleco, bolso, riata y correa. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	19
3.22	PAPÁ NOEL: Traje elaborado en tela dacrón, lino o yersilon color rojo intenso. Con accesorios como polainas, correa gruesa, gorro, peluca, barba, gafas y bolsa de regalos. Barriga pos formada para darle volumen al personaje.	Unidad	1

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/12/2020	Los últimos seis (6) meses, antes de la expedición del certificado	Jose Daniel Arcila Valencia Dotaciones Coopes

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Los bienes adquiridos en el marco del presente contrato fueron entregados a los organismos de seguridad y justicia o son bienes de consumo para la comunidad, por lo cual no se hace necesario realizar gestiones de marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Ampliación No. 01: Noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil diecinueve (2019), hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019), ambas fechas inclusive suscrita el 28 de diciembre de 2018.

Suspensión No. 01: Suspender parcialmente el plazo del Contrato N. 4600078060 de 2018 única y exclusivamente para las obligaciones contempladas para los ítems 3.19 “Ponchos o impermeables” y 3.21 “Ponchos Impermeables”, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta que se obtenga y notifique la respuesta técnica favorable de las muestras entregadas de dichos ítems, por parte del Laboratorio de Calidad a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF, acta suscrita el 28 de marzo de 2019.

Reanudación No. 01: A partir del 21 de septiembre de 2020

Ampliación No. 02: Por el término de tres (3) meses, a partir del 25 de septiembre de 2020 hasta el 25 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

El día 26 de noviembre de 2018, fue designado como supervisor del contrato, el profesional Jaime Andrés Duque Tamayo y como suplente Luis Fernando Restrepo, contando con los siguientes apoyos: Willy Giovany Agudo Ortega – Técnico; William Escobar Marín – Financiero; Hedna Liliana Patiño – Jurídico.

El día 20 de agosto de 2019, con ocasión de la salida de la entidad del supervisor del contrato, fue designado un nuevo supervisor, el profesional Luis Fernando García Gómez.

El día 14 de enero de 2020, fue modificado el supervisor suplente del contrato, pasando a ser la profesional Karen Hoyos Saldarriaga, también fue modificado el Apoyo Jurídico del contrato, pasando a ser la abogada Diana Margarita Vargas Ramos.

El día 22 de enero de 2020, fue modificado el apoyo técnico del contrato, pasando a ser el economista William Escobar Marín, a partir de esta fecha el profesional entra a apoyar la parte técnica y lo relacionado con la suspensión del contrato y las entregas pendientes.

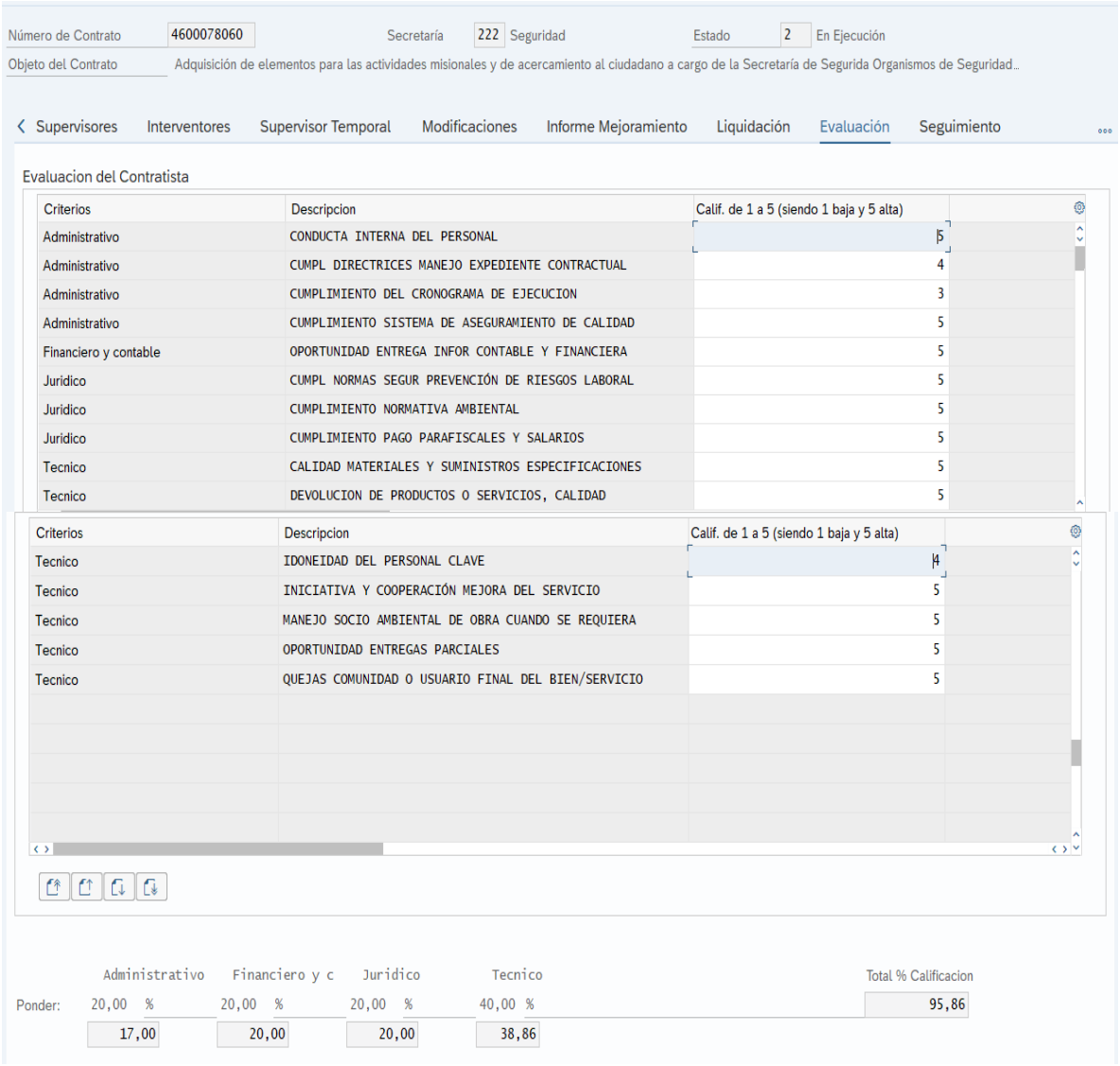
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Se identificó una demora generalizada en la entrega de los bienes; sin embargo fue posible gestionar de común acuerdo y dentro de los términos contractuales los plazos necesarios para lograr la efectiva culminación de las entregas.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

No aplica para el presente contrato.

- Evaluación al contratista:



Número de Contrato 4600078060 Secretaría 222 Seguridad Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad Organismos de Seguridad..

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	95,86
	17,00	20,00	20,00	38,86	

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal

110701717	**73200000**	**23300211**	**160195**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
110000118	**73200000**	**2337031002**	**170082**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
110000118	**73200000**	**2337031010**	**180026**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
110000118	**73200000**	**2337031016**	**170083**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
160701717	**73200000**	**23300211**	**160195**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
160000118	**73200000**	**2337031002**	**170082**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
160000118	**73200000**	**2337031010**	**180026**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**
160000118	**73200000**	**2337031016**	**170083**	**4000094260**	**0009012870**	**4500012930**

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500012930	$200.449.682	1414	15/11/2018	5100298774	$10.589.558	$189.860.124	5,28%
		1423	03/04/2019	51003030039	$184.575.080	$5.285.044	97,36%

Se tramitará el pago de los bienes pendientes por pagar mediante la solicitud de la constitución de una vigencia expirada para el año 2021, el valor a facturar corresponde a **$5.285.042,** correspondiente a los siguientes ítems:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
3.4	Sombrero con identificación institucional con logos de infancia y adolescencia	Unidad	1	$ 143.860	$ 143.860
3.18	Camisa manga corta, color verde manzana escudo bordado de la Policía Nacional a la altura del pecho, tela poliéster.	Unidad	60	$ 18.049	$ 1.082.940
3.20	Camiseta tipo polo manga larga color verde sequia costado izquierdo llevara la palabra policía bordado en hilo de color dorado con rebordes negros, costado derecho tarjetero reglamentario para uniforme N° 4, en la parte posterior a la palabra policía sigla UBIC seguido de la sigla de la unidad bordado en dorado con reborde negro,	Unidad	60	$ 21.077	$ 1.264.620

	manga derecha del polo bandera de Colombia, manga izquierda la heráldica ambas para uniforme N° 4				
3.19	Ponchos o impermeables Color: Verde /Camuflaje /Hoja de arce Material: tafetán de poliéster 210D, a prueba de arañazos e impermeable índice impermeable: 39in por encima de Tamaño de la alfombra: aprox. 77 * 56in (L * W) Tamaño: alto 39in (hombro a borde), ancho 55in Tamaño del paquete: aprox. 21 * 8cm /8.3 * 3.1in (H * D) Peso total: Aprox. 284g /10oz. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	30	$ 40.991	$ 1.229.730
3.21	Poncho impermeable con longitud total de 130 CMS, en PVC, muy resistentes con costuras termo selladas, realizado totalmente de PVC suave con una densidad de 120 gr/mtr2 con capucha y botones con cierre por presión y el fácil manejo de linterna, ya que se puede adaptar al chaleco, bolso, riata y correa. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	19	$ 37.898	$ 720.062
SUB TOTAL					$ 4.441.212
IVA 19%					$ 843.830
TOTAL A SOLICITAR VIA VIGENCIA EXPIRADA EN 2021					**$ 5.285.042**

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 200.449.682
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 200.449.682
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 195.164.638
Porcentaje de ejecución financiera	97,36%

4. INFORME JURÍDICO:

- El contrato se suscribió el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y se suscribió el Acta de Inicio el veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

- Desde éste componente se observa que a la fecha de corte del período evaluado, no realizó ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios, ni incumplimiento parcial o total, ni caducidad, como tampoco la aplicación de multas, clausulas penales o ejercicio de facultades excepcionales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, sin embargo, desde la supervisión se adelantan recomendaciones y requerimientos al contratista entorno al cumplimiento satisfactorio del contrato, mismo que a la fecha aún se encuentra pendiente en los términos descritos en el componente técnico

- Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, se estableció en la cláusula novena, las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la Entidad en debida forma, de la siguiente manera:

CONTRATO NRO. 4600078060 DE 2018						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101166405	Cumplimiento	27-11-2018	30-06-2019	28-11-2018	$20.044.968.20
		Calidad	Se ampara 07 meses y 03 días, una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		28-11-2018	$40.089.936.40
AMPLIACIÓN N°01 AL CONTRATO NRO. 4600078060 DE 2018						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101166405	Cumplimiento	27-11-2018	30-09-2019	02-01-2019	$20.044.968.20
		Calidad	Se ampara 10 meses y 03 días, una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este.		02-01-2019	$40.089.936.40

REANUDACIÓN SUSPENSIÓN N°01 AL CONTRATO NRO. 4600078060 DE 2018						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
	65-44-101166405	Cumplimiento	27-11-2018	25-09-2020	25-11-2020	$20.044.968.20

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		Calidad	Se ampara 1 año, 9 meses y 29 días, una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.	25-11-2020	$40.089.936.40

AMPLIACIÓN N°02 AL CONTRATO NRO. 4600078060 DE 2018						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101166405	Cumplimiento	27-11-2018	25-06-2021	25-11-2020	$20.044.968.20
		Calidad	Se ampara 2 años, 6 meses 28 días, una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		25-11-2020	$40.089.936.40

- Para el periodo reportado no se han presentado facturas por parte del contratista debido a que primero se debe constituir la vigencia expirada en el 2021.
- Este Informe Parcial de Supervisión se realiza debido a la necesidad de evidenciar la entrega y recibo a satisfacción de los elementos pendientes informados en el IPS del mes de Noviembre del 2020, y para dejar establecido cuales son los elementos entregados y recibidos que están pendientes de pago una vez se constituya la vigencia expirada.

Para constancia se firma a los 20 días de abril del 2021.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 4600078060 de 2018

Diana Margarita Vargas
Apoyo Jurídico Especializado

William Escobar
Apoyo Técnico, Administrativo y Financiero

ANEXOS: Acta ILE-DIRAF – Acta entrega a Ponal Meval – Acta de Recibo al contratista – Acta recibo y terminación

Página 1 de 3 Código: 1LA-FR-0057 Fecha: 10-12-2014 Versión: 4	Procedimiento: Asegurar la Calidad INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha: 2020-12-10 | **ILE No. 1914/2020**

1. DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	DIRECCIÓN		CARRERA 48 No. 45-58 BARRIO LINARES
SOLICITANTE	TC. IVÁN DARIO SANTAMARIA MONTOYA	TELÉFONO		317-6589940
No. DE CONTRATO/ PROCESO	CONTRATO No. 4600078060-2018	CONTRATISTA/OFERENTE:		DOTACIONES COOPES
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL		PONCHO COLOR VERDE GRANDE
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07/02/2020	CANTIDAD	LOTE	49
			No. DE ENTREGA	ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	NTMD 0119 A4 "PONCHO"		MUESTRAS	05

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1914/2020-001/005 PONCHO COLOR VERDE GRANDE

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño y confección**	CR
3.1.1.1	**Sección rectangular**	CR
3.1.1.2	**Capota**	CR
3.1.1.3	**Ajustador interno**	CR
3.1.2	**Costuras**	CR
3.1.3	**Dimensiones. tallas grande y pequeña**	CR
3.1.4	**Elementos metálicos**	CR
3.1.4.1	**Broches**	CR
3.1.4.2	**Ojetes**	CR
3.1.5	**Ajustador o acotador plástico**	CR
3.1.6	**Cremallera**	CR
3.1.7	**Color de hilo, cremallera y cordón elástico**	CR
3.1.8	**Bolsillo opcional para empacar el poncho**	CR
3.1.9	**Calidad de la confección**	CR
3.1.10	**Muestra de referencia**	NE
3.1.11	**Declaración de conformidad**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE (Individual)**	CR
3.3.2	**ROTULADO (Individual)**	CR

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	CT.ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por** **Jefe Grupo Control de Calidad (E)**
Código Analista	PT 04		

Z:\RESPALDO\ILES\2020\FINAL

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1914/2020-001/005 PONCHO COLOR VERDE GRANDE

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias
Anexo 2. Registro Fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES
* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA
El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral **1 DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a	1ª vez	---	2ª vez	---	3ª vez	---	
· Muestreo	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---	
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote						00	
· Numero de muestras no conformes identificadas						00	
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso					SI	X	NO ---

---------- Fin de la Inspección ----------

Firma		Firma	
		Nombre	CT.ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por**
Código Analista	PT 04		**Jefe Grupo Control de Calidad (E)**

Z:\RESPALDO\ILES 2020\FINAL

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos se deben revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.
- La evaluación se realiza por quinta vez, de acuerdo al Correo electrónico s/n del 23/11/2020.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	CT.ELKIN ALBERY BAEZ SOLANO
Código Analista	PT 04	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (E)

Z:\RESPALDO ILES 2020\FINAL

98579026

ACTA DE ENTREGA MATERIAL DE BIENES MUEBLES

QUIEN ENTREGA: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

QUIEN RECIBE: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ALMACEN DE INTENDENCIA

CONVENIO MARCO: CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO

N.4600068085 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y LA POLICÍA NACIONAL

OBJETO: ENTREGAR A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ BIENES MUEBLES: ELEMENTOS LOGISTICOS CON DESTINACION ESPECIFICA: Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia (GINAD) y Grupo de Operaciones Especiales (GOES)

VALOR: Dos millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta y dos pesos M.L. ($2.320.252). IVA incluido.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín hace entrega material a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, quien tendrá el derecho de dominio de uso sobre los bienes que a continuacion se detallan, los cuales hacen parte de los entregables pendientes de los Ítem 3.19 y 3.21 estipulados tanto en las condiciones técnicas, como en la minuta del Contrato 4600078060 de 2018 que tiene por objeto*"Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia". - Lote 3 y cuyo Alcance comprende: Fortalecer los proyectos desarrollados por la Secrertaría de Seguridad y Convivencia y por los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad de Medellin, con el fin de aportar y apoyar en la consolidación de estrategias y actividades misionales tendientes a combatir los grupos delincuenciales de la ciudad, en la búsqueda de la convivencia y seguridad ciudadana.*

Por tratarse de entidades del Estado, los recursos representados en los bienes tratados en el presente acto, se transferirán a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en consideración a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 278 del Plan General de Contabilidad Pública, el cual establece que "*las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre entidades públicas de los diversos niveles y sectores*".

96579026

Asimismo, la Resolución 05884 del 2019, Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece la transferencia como una de las formas de entrada de bienes a los inventarios de la Policía Nacional. Concatenado a ello, la Resolución Número 01118 del 17/04/2020, "*Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia*", establece el procedimiento para el registro contable de las transferencias de bienes (entre entidades del estado).

Igualmente, esta entrega está motivada en el marco de la ejecución del Convenio Marco Interadministrativo N. 4600068085 de 2017 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Policía Nacional que tiene por Objeto: La unión de esfuerzos entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad de Medellín en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín Cuenta Con Vos", la Política Publica de Seguridad y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISCC, y en la cláusula tercera, cláusula cuarta Componente 2 numerales 2. 1 y 2.2, y la cláusula quinta del mismo Convenio, igualmente en la Modificación N. 01- Otro SI número 01 realizada al Convenio en su cláusula cuarta, Componente 2.1 y 2.2. que le otorga facultades a los supervisores de los contratos que hacen parte del Convenio referido, para que suscriban las Actas de entrega y transferencia, así mismo, a través del decreto 0455 de 2019 mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Medellín, y finalmente a través de la designación del servidor Luis Fernando García Gómez como Supervisor del referido contrato, realizada el día 20 de agosto de 2019 por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín.

DESTINACION ESPECIFICA: Entrega al Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia (GINAD) y Grupo de Operaciones Especiales (GOES)

RELACION DE BIENES PROVENIENTES DEL CONTRATO 4600078060 DE 2018

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 0009012870 DE 2018

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3.19	Ponchos o impermeables Color: Verde /Camuflaje /Hoja de arce Material: tafetán de poliéster 210D, a prueba de arañazos e impermeable índice impermeable: 39in por encima de Tamaño de la alfombra: aprox. 77 * 56in (L * W) Tamaño: alto 39in (hombro a borde), ancho 55in Tamaño del paquete: aprox. 21 * 8cm /8.3 * 3.1in (H * D) Peso total: Aprox.	Unidad	30	$ 40.991	$ 1.229.730

98579026

	284g /10oz. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.				
3.21	Poncho impermeable con longitud total de 130 CMS, en PVC, muy resistentes con costuras termo selladas, realizado totalmente de PVC suave con una densidad de 120 gr/mtr2 con capucha y botones con cierre por presión y el fácil manejo de linterna, ya que se puede adaptar al chaleco, bolso, riata y correa. Norma será suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Unidad	19	$ 37.898	$ 720.062
SUB TOTAL					$ 1.949.792
IVA 19%					$ 370.460
TOTAL					$ 2.320.252

La Secretaría de Seguridad y Convencia entrega a entera satisfacción los bienes antes mecionados, los cuales el organismos beneficiado deberá:

- ✓ Garantizar la destinación exclusiva de los bienes entregados para los fines indicados, tendientes a la seguridad del Municipio de Medellín y no podrá realizar actividad distinta, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
- ✓ Incorporar al inventario y a los estados contables de la Policía Nacional los bienes aquí entregados dándole el uso y cuidado necesario para garantizar la vida útil de los mismos.
- ✓ Cumplir todas las obligaciones legales y las pactadas para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes recibidos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de febrero del 2021. Por quienes en ella intervinieron:

QUIEN ENTREGA:

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Supervisor contrato No. 4600078060
Secretaría de Seguridad y Convivencia

QUIEN RECIBE:

IT. CARLOS ALBERTO ROMÁN VILLA
Almacenista de Intendencia MEVAL
Delegado de Organismo

Elaboró: William Escobar Marín – Apoyo Técnico

Con ocasión del cierre del año, el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, solicitó un plazo prudencial para poder recibir los elementos, por lo cual la entrega formal vía acta se realizó en la vigencia 2021, destacando que el referido contratista cumplió efectivamente con el plazo y las condiciones de entrega para las fechas establecidas.

98579026

Alcaldía de Medellín

ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO 4600078060 de 2018

El día 11 de febrero del 2021, la supervisión del Contrato 4600078060 de 2020, recibe por parte del Representante Legal de Dotaciones Coopes: Señor Jose Daniel Arcila Valencia; los elementos mencionados a continuación; los cuales hacen parte de los entregables pendientes de los Ítem 3.19 y 3.21 estipulados tanto en las condiciones técnicas, como en la minuta del Contrato 4600078060 de 2018:

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.19	Ponchos o impermeables Color: Verde /Camuflaje /Hoja de arce Material: tafetán de poliéster 210D, a prueba de arañazos e impermeable índice impermeable: 39in por encima de Tamaño de la alfombra: aprox. 77 * 56in (L * W) Tamaño: alto 39in (hombro a borde), ancho 55in Tamaño del paquete: aprox. 21 * 8cm /8.3 * 3.1in (H * D) Peso total: Aprox. 284g /10oz. Norma técnica NTMD - 0119-A4	30
3.21	Poncho impermeable con longitud total de 130 CMS, en PVC, muy resistentes con costuras termo selladas, realizado totalmente de PVC suave con una densidad de 120 gr/mtr2 con capucha y botones con cierre por presión y el fácil manejo de linterna, ya que se puede adaptar al chaleco, bolso, riata y correa. Norma técnica NTMD -0119-A4	19

Cabe anotar que esta entrega y este recibo, se realiza conjuntamente entre la Supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el responsable de Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por cuanto los bienes descritos, hacen parte de los entregables 3.19 y 3.21 del Contrato N. 4600078060 de 2018 que serán destinados a la Policía Nacional MEVAL-Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia (GINAD) y a la Policía Nacional MEVAL - Grupo de Operaciones Especiales (GOES) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, y su recibo definitivo a satisfacción está condicionado a la respectiva verificación y aprobación del referido organismo, a través del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, dependencia con la cual se adelanta el respectivo trámite.

Sin perjuicio de las reclamaciones y ajustes técnicos o de calidad a que haya lugar:

Entrega:

JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA
Representante Legal
Dotaciones COOPES

Recibe:

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Supervisor Contrato 4600078060 de 2018
Secretaría de Seguridad y Convivencia

CONTRATO No. 4600078060 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÌN - SECRETARÌA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA -DOTACIONES COOPES
NIT:	70.301.678-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.301.678
OBJETO:	*"Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia". - Lote 3*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos M.L. ($200.449.682) IVA incluido.
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos M.L. ($200.449.682) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del Acta de Inicio y sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
AMPLIACIONES:	<u>Ampliación 01:</u> Noventa días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2019, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2019. <u>Ampliación 02:</u> Por el término de tres (3) meses, a partir del 25 de septiembre de 2020 hasta el 25 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	28 de marzo de 2019
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	21 de septiembre de 2020

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Siete (7) meses y tres (3) días calendario, excluido tiempo de suspensión.
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de diciembre de 2020

En la ciudad de Medellín, el día diecisiete **(17)** de febrero de 2020, se reunieron **LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ** como Supervisor designado del Contrato N.4600078060 de 2018 y **JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA,** quien actúa como representante legal y dueño del establecimiento de comercio denominado "**DOTACIONES COOPES",** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El Contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes recibidos, se realizan las siguientes observaciones: Se logró la entrega de la totalidad de los ítems del Contrato, incluidos los denominados "Ponchos", luego de la aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – DIRAF.

3. El contratista tuvo listos los ponchos para la fecha de terminación del Contrato, pero el suscrito supervisor le solicitó que no se realizara la entrega de los elementos en El Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá hasta tanto no se diera aprobación final del borrador de acta de entrega material por parte de dicha entidad como beneficiario final del Contrato, así como de los funcionarios internos competentes sobre dicho tema, incluido el Líder de Proyecto de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, motivo por el cual las actas de entrega registran firmadas en el mes de febrero del 2021.

4. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá se reservan el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

5. Dado que el Contrato se financió con recursos de la vigencia 2018, se procederá a solicitar la respectiva vigencia expirada para cancelar dicho saldo, el contratista entiende y acepta que dicho procedimiento es demorado en la medida en que se requieren adelantar varias gestiones ante diferentes dependencias de la administración.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Profesional Universitario
Supervisor

DANIEL ARCILA VALENCIA
Dotaciones Coopes
Contratista